

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:

OTORGADO POR LOS SEÑORES INGENIERO LIMBERG ALFONSO MACIAS VERA, INGENIERO DANIEL ROBERTO MURGUEITIO EGUEZ Y EL ARQUITECTO MILTON DE LA CADENA MANTILLA; A FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO LIMBERG ALFONSO MACÍAS MENDOZA E INGENIERA MALENA VANESSA MACÍAS MENDOZA.-

CUANTIA: INDETERMINADA

NUMERO: 2466.- En la Ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes quince de Septiembre del dos mil tres; ante mí, Abogado Luis Dueñas Falconi, Notario Público Séptimo, del Cantón, comparecen por una parte los señores INGENIERO LIMBERG ALFONSO MACIAS VERA, INGENIERO DANIEL ROBERTO MURGUEITIO EGUEZ Y EL ARQUITECTO MILTON DE LA CADENA MANTILLA; y por otra parte los señores INGENIERO LIMBERG ALFONSO MACÍAS MENDOZA E INGENIERA MALENA VANESSA MACÍAS MENDOZA, a quienes de conocer doy fe.- Todos los comparecientes ciudadanos ecuatorianos, portadores de sus cédulas de ciudadanía que fueron presentadas y devueltas, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo

Ab. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SÉPTIMO



DOY FE: Que esta fotocopia es fiel copia de la copia que me fue presentada, de la cual existe un ejemplar idéntico en mi archivo al cual me remito en caso necesario.

Portoviejo a - 25 JUL 2006 -

AB. LUIS DUEÑAS FALCONI
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
PORTOVIEJO - ECUADOR



detallada en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración, por propios derechos, por una parte, en calidad de CEDENTE el Ingeniero Limberg Alfonso Macias Vera, el Ingeniero Daniel Roberto Murgueitio Eguez y el Arq. Milton De La Cadena Mantilla; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS y los señores Ingeniero Limberg Alfonso Macías Mendoza e Ingeniera Malena Vanessa Macías Mendoza.- SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada el Primero de Febrero de Mil Novecientos Setenta y Nueve, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito doctor Jorge Campos Delgado, se constituyó la sociedad denominada ACOLIT, ASESORES Y CONSULTORES DEL LITORAL COMPAÑIA LIMITADA, la misma que fue aprobada mediante Resolución Número RL-5279 dictada por el Doctor Germán Carrión Arciniegas, Superintendente de Compañía el Seis de Marzo de Mil Novecientos Setenta i Nueve, siendo inscrita legalmente bajo el Número Setenta y Cinco (75) del Registro Mercantil y anotada en el Repertorio General Tomo 57 el Doce de Junio de Mil Novecientos Setenta y Nueve, en la ciudad de Portoviejo, domicilio principal de la Compañía, con un capital de Cien Mil Sucres, posteriormente, el Seis de Octubre de Mil Novecientos Ochenta y Seis ante la Doctora Vicenta Alarcón de Guillén, Notaria Cuarta de Cantón Portoviejo un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que



DOY FE: Que esta fotocopia es fiel copia de la copia que me fue presentada, de la cual existe un ejemplar idéntico en mi archivo, al cual me remito en caso necesario.

Portoviejo a _____

AB. LUIS DUENAS FALCON
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO
PORTOVIEJO - ECUADOR



constituyó la suma de Un Millón Novecientos Mil Suces,
que sumados al capital inicial totaliza al cantidad de Dos
millones de Suces, Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos aprobados mediante Resolución Número 85-1-2-1-
01-13, dictada por Sonia Roca de Houser Intendente de
Compañías de Quito el Veintitrés de Noviembre de Mil
Novecientos Ochenta y Seis, inscrita en el Registro
Mercantil del Cantón Portoviejo el Veinte y Tres de
Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Seis bajo el Número
Doscientos Cincuenta y Cinco del Registro Mercantil y
anotado en el Repertorio General Tomo Número Cuatro; con
fecha Tres de Junio de Mil Novecientos Ochenta y Ocho
ante la Doctora Vicenta Alarcón de Guillen, Notaria Cuarta
del Cantón Portoviejo, se procedió a la Cesión de
Participaciones Sociales otorgada por el Ingeniero Pedro
Bernardino Zambrano Zambrano y el Arquitecto Eduardo
Córdova Cedeño a favor de los Señores Ingeniero Limberg
Alfonso Macías Vera, Ingeniero Daniel Roberto Murgúeitia
Egúez y Arquitecto Milton de la Cadena Mantilla, Cesión de
Participaciones Sociales Inscrita en el Registro Mercantil
del Cantón Portoviejo el Primero de Septiembre de Mil
Novecientos Ochenta y Nueve; con fecha Diez y Nueve de
Diciembre del Dos Mil Uno, ante el Abogado Luis Dueñas
Falconí, Notario Séptimo del Cantón Portoviejo, se
procedió a un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
Sociales, aumento que constituyó la suma de Cuatro Mil
Novecientos Veinte Dólares que sumados al capital inicial
totaliza la cantidad de Cinco Mil Dólares, Aumento de

Luis Dueñas Falconí
NOTARIO SÉPTIMO



DOY FE: Que esta información es fiel copia
de la copia que me fue presentada, de la cual
existe un ejemplar idéntico en mi archivo
al cual me remito en caso necesario.

Portoviejo a 29 JUL 2008



Abogado José Federico Intriago Andrade Intendente de
Compañías de Portoviejo, el Nueve de Mayo del Dos Mil Dos,
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el
Cuatro de Junio del Dos Mil Dos bajo el Número Ciento
Ochenta y Uno y anotado en el Repertorio General Tomo
Número Veinte, quedando el capital suscrito de la
siguiente manera: el Ingeniero Limberg Macías Vera tiene
suscritas Novecientas Noventa Participaciones de Cinco
Dólares cada una, el Ingeniero Daniel Murgüeitio Egúez
tiene suscritas Cinco Participaciones de Cinco Dólares
cada una; el Arquitecto Milton de la Cadena Mantilla tiene
suscritas Cinco Participaciones de Cinco Dólares cada una,
todas las Participaciones se encuentran pagadas en su
totalidad; La Junta General de socios de Acolit Compañía
Limitada, en resolución tomada el día Once de Septiembre
del Dos Mil Tres, autorizó al Ingeniero Limberg Alfonso
Macías Vera ceder Noventa y Cinco Participaciones
Sociales que tiene en el capital de Acolit Compañía
Limitada al Ingeniero Limberg Alfonso Macías Mendoza,
quien previamente fue aceptado como Socio de la Compañía,
además autorizó al Ingeniero Limberg Alfonso Macías Vera
ceder Cien Participaciones Sociales que tiene en Acolit
Compañía Limitada a la Ingeniera Malena Vanessa Macías
Mendoza quien previamente fue aceptada como Socia de la
Compañía. Además autorizó al Ingeniero Daniel Roberto
Murgüeitio Egúez y al Arq. Milton De la Cadena Mantilla

DOY FE: Que esta fotocopia es fiel compulsión
de la copia que me fue presentada, de la cual
existe un ejemplar idéntico en mi archivo,
al cual me remito en caso necesario.

Portoviejo a



AB. LUIS DUEÑAS FALCÓN
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
PORTOVIEJO - MANABÍ - ECUADOR



ceder las Cinco Participaciones Sociales que tiene cada uno en Acolit Compañía Limitada a favor del Ingeniero Limberg Alfonso Macías Mendoza Dadas estas acciones el Ingeniero Limberg Macías Vera renuncia al derecho de preferencia en calidad de Accionista de Acolit Compañía Limitada.- **TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero Limberg Macías Vera actuando libre y espontáneamente manifiesta en este acto su voluntad de ceder, como en efecto cede a título oneroso al Ingeniero Limberg Macías Mendoza, quien previamente fue aceptado como Socio, Noventa y Cinco Participaciones Sociales que le corresponden en el Capital de Acolit Compañía Limitada y Cien participaciones sociales que le corresponden en el Capital de Acolit Compañía Limitada a la Ingeniera Malena Vanessa Macías Mendoza, quien previamente fue aceptada como Socia de la compañía. Además se autorizó al Ingeniero Daniel Roberto Murgúeitio Egúez y al Arq. Milton De La Cadena Mantilla ceder las Cinco Participaciones Sociales que tiene cada uno de ellos en Acolit Compañía Limitada a favor del Ingeniero Limberg Alfonso Macías Mendoza quien previamente fue aceptado como Socio de la Compañía. Para estas últimas cesiones el Ingeniero Limberg Macías Vera renuncia el derecho de preferencia en calidad de accionista.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado por los participantes sociales materia de este contrato y considerando como justo por las partes es de Cuatrocientos Setenta y Cinco Dólares para las Noventa y Cinco Acciones de las que el Ingeniero Limberg Macías Mendoza

DOY FE: Que esta fotocopia es fiel y verdadera copia de la copia que me fue presentada, de la cual existe un ejemplar idéntico en mi archivo, al cual me remito en caso necesario.

Portoviejo a. - 25 JUL - 2006 -

Ab. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO



AB. LUIS DUEÑAS FALCONI
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO



Ingeniera Malena Vanessa Macías Mendoza por parte del Sr. Limberg Macías Vera, Veinticinco Dólares para las Participaciones cedidas al Ingeniero Limberg Alfonso Macías Mendoza por el Ing. Daniel Murguieitio Egúez y de Veinticinco Dólares para las Cinco acciones cedidas al Ing. Limberg Macías Mendoza por parte del Arq. Milton De La Cadena Mantilla, valores estos que los cedientes declaran tenerlos recibidos a su entera satisfacción, y contando ese dinero en efectivo que le han entregado las cesiones aceptaron, no teniendo por este concepto ningún reclamo por hacer por este concepto ni de presente ni de futuro.- **QUINTA: ACEPTACION.-** Los Ingenieros Limberg Macías Mendoza y Malena Vanessa Macías Mendoza, actuando libre y espontáneamente, manifiestan su voluntad de aceptar, como en efecto aceptan en este acto, la cesión de las Participaciones que se han hecho a su favor.- Declaran además que aceptan por ser de beneficio de sus intereses y haber pagado el precio pactado con dinero de su propio peculio quedando el capital suscrito de la siguiente manera; el Ing. Limberg Alfonso Macías Vera tiene suscrita Setecientos Noventa y Cinco participaciones de Cinco Dólares cada una, el Ing. Limberg Alfonso Macías Mendoza tiene suscrita Ciento Cinco Participaciones de Cinco Dólares cada una y la Ing. Malena Vanessa Macías Mendoza tiene suscrita Cien Participaciones de Cinco Dólares una.- **SEXTA:** Quedan autorizados los cesionados

DOY FE: Que esta fotocopia es fiel compulsa de la copia que me fue presentada, de la cual existe un ejemplar idéntico en mi archivo, al cual me remito en caso necesario.

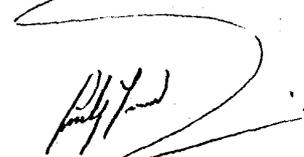
Portoviejo a 25 JUL 2006

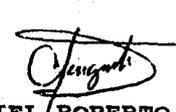
AB. LUIS DUEÑAS FALCONI
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO
PORTOVIEJO - ECUADOR





solicitar la inscripción de esta cesión en el libro de socios y participaciones de la compañía, precio el cumplimiento de las formalidades previstas en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías vigente.- **SEPTIMA:** Se agrega como documento habilitante el certificado otorgado por el Gerente de Acolit Compañía Limitada del que consta la autorización que les ha sido concedido a los cedentes, para realizar el presente acto.- Agregue usted Señor Notario, las formalidades que por ley corresponden a su función, para que la escritura a celebrarse en base a esta minuta alcance los efectos jurídicos deseados.- Portoviejo, 15 de Septiembre del 2003.- (firmado) Abogado Vicente Arturo Galarza Miranda, matrícula número trescientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho.- Y, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman.- Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto.- Doy fe.


 ING. LIMBERG ALFONSO MACIAS VERA,
 C.C. No. 130028014-4


 ING. DANIEL ROBERTO MURGUEITA ESPÍÑEZ,
 C.C. No. 1301457287



Esta fotocopia es fiel compulsa de la copia que me fue presentada, de la cual existe un ejemplar idéntico en mi archivo, al cual me remito en caso necesario.

Portoviejo a

25 JUL 2003
 AB. LUIS DUEÑAS FALCONI
 NOTARIO PÚBLICO SEPTIMO
 PORTOVIEJO - ECUADOR


 Ab. Luis Dueñas Falconi
 NOTARIO SEPTIMO

[Handwritten signature]

ARQ. MILTON DE LA CADENA MANTILLA;
C.C. No 090301870-3



[Handwritten signature]

ING. LIMBERG ALFONSO MACÍAS MENDOZA
C.C. No 130476658-5

[Handwritten signature]

ING. MALENA VANESSA MACÍAS MENDOZA
C.C. No 130476657-7

[Large handwritten signature]



Ab. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DE PORTOVIEJO



DOY FE: Que esta fotocopia es fiel compulsa de la copia que me fue presentada, de la cual existe un ejemplar idéntico en mi archivo, al cual me remito en caso necesario.

Portoviejo a **25 JUL 2006**

~~AB. LUIS DUEÑAS FALCONI
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
PORTOVIEJO - ECUADOR~~



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE ACOLIT CIA. LTDA.

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, siendo las 08:H00 del día Trece de Septiembre del Dos Mil Tres, previa convocatoria verbal realizada por el Gerente de ACOLIT, Asesores y Consultores del Litoral Cia. Ltda. se reunieron en la Oficina de Gerencia de la Compañía en Junta Universal de socios, los señores Ingenieros Limberg Macías Vera, quien oficia como Presidente; Daniel Roberto Murguieitio Egúez; y, Arquitecto Milton de la Cadena Mantilla, quienes representando el capital suscrito y debidamente pagado de la compañía, es decir, el 100% del mismo, actuando como Secretario el Gerente de la Compañía, el Ingeniero Limberg Alfonso Macías Mendoza con el objeto de tratar el siguiente punto:

- Cesión de Participaciones del Ingeniero Daniel Murguieitio Egúez, del Arquitecto Milton de la Cadena Mantilla y del Ing. Limberg Alfonso Macías Vera.

Autorizar al Ingeniero Daniel Murguieitio Egúez y al Arquitecto Milton de la Cadena Mantilla, para que cedan las cinco participaciones sociales que poseen cada uno de ACOLIT CIA. LTDA. al Ingeniero Limberg Macías Mendoza quien previamente fue aceptado como Socio; además autorizar al Ing. Limberg Macías Vera para que ceda noventa y cinco de las participaciones sociales que posee de ACOLIT CIA. LTDA, al Ingeniero Limberg Macías Mendoza; y, autorizar al Ingeniero Limberg Macías Vera para que ceda cien de las participaciones sociales que posee de ACOLIT CIA Ltda. a la Ingeniera Malena Vanessa Macías Mendoza, quien previamente fue aceptada como Socia. El Ingeniero Limberg Macías Vera renuncia de manera expresa su derecho de preferencia para estos efectos y además aceptó de manera expresa la inclusión de los mencionados cesionarios como nuevos socios de ACOLIT CIA. LTDA. Siendo las 10:H00 el Presidente de la Junta Universal de Socios pide un receso para que Secretario elabore el acta de acuerdo al Art. 19 del Reglamento, sobre Juntas Generales de Socios, la que fue aceptada por unanimidad. Siendo las 11:H30 el Ingeniero Limberg Macías Vera, Presidente de la Junta Universal de Socios da por reinstalada la sesión y pide al Secretario de lectura al Acta, la que después de ser escuchada por los socios fue aprobada por unanimidad de los socios presentes, los que representan el 100% del capital suscrito y pagado. Se levanta la sesión a las 12H00 y se suscribe el Acta en ese momento con todos los socios presentes, para constancia de lo actuado.

[Signature]
Ing. Limberg Macías Vera.
C.I. 1300280144
Presidente

[Signature]
Ing. Limberg Macías Mendoza
C.I. 1304766585
Gerente

[Signature]
Ing. Daniel Murguieitio Egúez
C.I. 130145728
Socio

[Signature]
Arq. Milton de la Cadena Mantilla.
C.I. 090301870-3
Socio.

Esta fotocopia es idéntica a la copia que me fue exhibido. Archivo un ejemplar idéntico.
Portoviejo, _____

Que esta fotocopia es idéntica a la copia que me fue presentada y a la cual existe un ejemplar idéntico en mi archivo al cual me remito en caso necesario.
Portoviejo a _____

[Signature]
Ab. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO



5 JUL 2006
AB. LUIS DUEÑAS FALCONI
NOTARIO PÚBLICO SEPTIMO
EQUADOR



CERTIFICO:

Que la Junta General de ACOLIT CIA. LTDA. celebrada el día jueves once de septiembre del Dos Mil Tres, autorizó al Arquitecto Milton de la Cadena Macías a ceder sus cinco participaciones sociales que tiene en el capital de la Compañía al Ingeniero Limberg Macías Mendoza. Así consta en el acta de dicha Junta General.

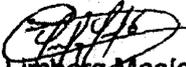
Portoviejo, 11 de septiembre del 2003.


Ing. Limberg Macías Mendoza
Gerente.-

CERTIFICO:

Que la Junta General de ACOLIT CIA. LTDA. celebrada el día jueves once de septiembre del Dos Mil Tres, autorizó al Ing. Daniel Murguieitio Egúez a ceder sus cinco participaciones sociales que tiene en el capital de la Compañía al Ingeniero Limberg Macías Mendoza. Así consta en el acta de dicha Junta General.

Portoviejo, 11 de septiembre del 2003.


Ing. Limberg Macías Mendoza
Gerente.-

CERTIFICO:

Que la Junta General de ACOLIT CIA. LTDA. celebrada el día jueves once de septiembre del Dos Mil Tres, autorizó al Ingeniero Limberg Alfonso Macías Vera ceder noventa y cinco de sus participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía al Ingeniero Limberg Macías Mendoza. Así consta de dicha Junta General.

Portoviejo, 11 de septiembre del 2003

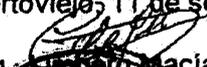

Ing. Limberg Macías Mendoza
Gerente.-



CERTIFICO:

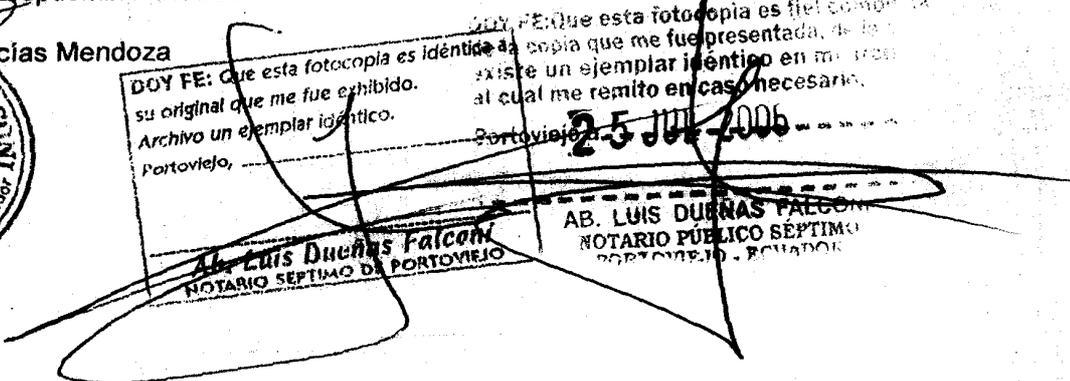
Que la Junta General de ACOLIT CIA. LTDA. celebrada el día jueves once de septiembre del Dos Mil Tres, autorizó al Ingeniero Limberg Alfonso Macías Vera ceder cien de sus participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía a la Ingeniera Malena Vanessa Macías Mendoza. Así consta de dicha Junta General.

Portoviejo, 11 de septiembre del 2003


Ing. Limberg Macías Mendoza
Gerente.-



DOY FE: Que esta fotocopia es idéntica a la copia que me fue presentada, de lo que existe un ejemplar idéntico en mi archivo al cual me remito en caso necesario.
Portoviejo, 25 JUL 2006


AB. Luis Durnas Falconi
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO

AB. LUIS DURNAS FALCONI
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO
PORTOVIEJO, ECUADOR



ACOLIT, ASESORES Y CONSULTORES DEL LITORAL CIA. LTDA

CUADRO DE PARTICIPACIONES Y DE CAPITAL

NOMBRE DEL SOCIO	% DE PARTICIPACION	CAPITAL SUSCRITO	ACCIONES (\$5 c/u)
Limberg Alfonso Macías Vera	79.50	\$3,975.00	795.00
Limberg Alfonso Macías Mendoza	10.50	\$525.00	105.00
Malena Vanessa Macías Mendoza	10.00	\$500.00	100.00
Total	100.00	\$5,000.00	1,000.00

Portoviejo, 11 de Septiembre del 2003

DOY FE: Que esta fotocopia es fiel compuisa de la copia que me fue presentada, de la cual existe un ejemplar idéntico en mi archivo, al cual me remito en caso necesario.

Portoviejo a 25 de Septiembre del 2003

AB. LUIS DUEÑAS FALCONI
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
PORTOVIEJO, ECUADOR



DOY FE: Que esta fotocopia es idéntica a su original que me fue exhibido.
Archivo un ejemplar idéntico
Portoviejo, _____

Ab. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SÉPTIMO DE PORTOVIEJO



Ab. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SÉPTIMO

ACOLIT C. Ltda.

(ASESORES Y CONSULTORES DEL LITORAL C. Ltda.)

Tel. (05) 633657 - 632988 - Fax 632841 - Tel. (05) 632777

Calle las Acacias y Segunda Paralela a la Av. Universitaria (Dep. # 2)

Portoviejo - Manabí - Ecuador



Portoviejo, Mayo 20 del 2002

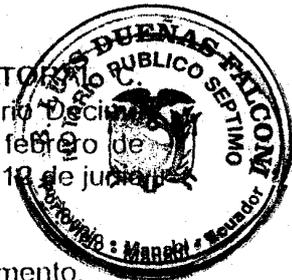
Señor Ingeniero
Limberg Alfonso Macías Mendoza
Presente.

Estimado Ingeniero:

Cumplo en comunicarle que la Junta de Socios de la Compañía "ACOLIT, ASESORES Y CONSULTORES DEL LITORAL C. LTDA.", en reunión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a Usted **GERENTE** de la Compañía, por un lapso de dos años, contados a partir de la Inscripción en el Registro Mercantil.

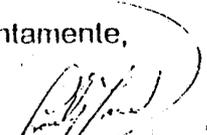
De conformidad a lo dispuesto en el Artículo Décimo Primero de la Compañía, corresponde al Gerente Representar a la Compañía Judicial y Extrajudicialmente.

La Compañía "ACOLIT, ASESORES Y CONSULTORES DEL LITORAL C. LTDA.", se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado el 1 de febrero de 1979, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo el 12 de junio de 1979.



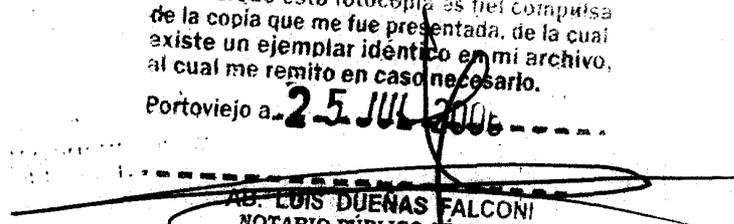
Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente,

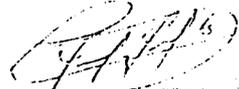

Ing. **Limberg Alfonso Macías Vera**
Presidente

DOY FE: Que esta fotocopia es fiel copia de la copia que me fue presentada, de la cual existe un ejemplar idéntico en mi archivo, al cual me remito en caso necesario.

Portoviejo a **25 JUL 2002**


AB. LUIS DUEÑAS FALCONI
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
PORTOVIJEJO, ECUADOR

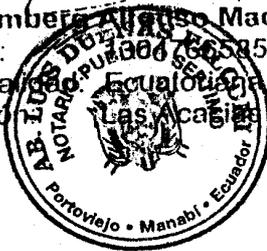
RAZON: Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mí encomendadas con el apego a las leyes del país y al estatuto social de la Compañía.


Ing. **Limberg Alfonso Macías Mendoza**

C.I. No:

Nacionalidad: **Ecuatoriana**

Dirección: **Las Acacias y Segunda Paralela a la Av. Universitaria Dep. # 1**



DOY FE: Que esta fotocopia es idéntica a la copia que me fue presentada, al cual me remito en caso necesario.
Portoviejo, _____
AB. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SÉPTIMO DE PORTOVIJEJO



En la Presente fecha queda Inscrito este
Nombramiento de 6000
Con el N° 165 Repertorio N° 20
PORTOVIEJO, 23 de Mayo del 2002

~~Ab. Carmen Chang~~
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO



Se tomó nota de este Nombramiento
en el Registro Mercantil de 2000
PORTOVIEJO, 23 de Mayo del 2002

~~Ab. Carmen Chang Fejena~~
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO

DOY FE que esta fotocopia es una compulsión
de la copia que me fue presentada, de la cual
existe un ejemplar idéntico en mi archivo
al cual me remito en caso necesario.

Portoviejo a 25 de Julio del 2006

~~AB. LUIS DUEÑAS FALCONI
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO~~



DOY FE: Que esta fotocopia es idéntica a
su original que me fue exhibido.
Archivo un ejemplar idéntico.
Portoviejo,

Ab. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SÉPTIMO DE PORTOVIEJO



Ab. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SÉPTIMO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA QUINTA COPIA
CERTIFICADA DE CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES,
NUMERO 2466, EN OCHO, FOJAS UTILES, NUMERADAS Y RUBRICADAS POR
MI, ABOGADO LUIS DUEÑAS FALCONI, NOTARIO PUBLICO SEPTIMO DEL
CANTON, QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO, EN ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO,
HOY MIERCOLES VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO.- EL
NOTARIO.



[Handwritten signature]
Ab. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO



DOY FE: Que esta fotocopia es fiel compuis
de la copia que me fue presentada, de la cual
existe un ejemplar identico en mi archivo
al cual me remito en caso necesario.

Portoviejo **25 JUL 2000**



[Handwritten signature]
AB. LUIS DUEÑAS FALCONI
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO
PORTOVIEJO, ECUADOR



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de la Compañía "ACOLIT, ASESORES Y CONSULTORES DEL LITORAL C. LTDA", celebrada en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, el 01 de febrero de 1979, la Cesión de Participaciones que otorgan los señores Ingeniero LIMBERG ALFONSO MACIAS VERA, Ingeniero DANIEL ROBERTO MURGUEITIO EGUEZ y Arquitecto MILTON DE LA CADENA MANTILLA a favor de los señores Ingeniero LIMBERG ALFONSO MACIAS MENDOZA e Ingeniera MALENA VANESA MACIAS MENDOZA; de la Compañía antes indicada, de conformidad con la escritura pública otorgada el 15 de septiembre del 2003 en la Notaria Séptima del cantón Portoviejo.- Quito, a ocho de mayo del dos mil seis.

EL NOTARIO



Fausto Mora Vega
.....
Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

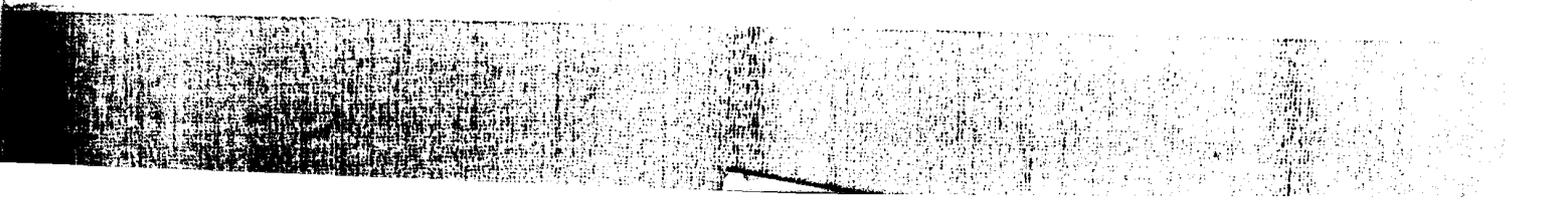


DOY FE: Que esta rotocopia es fiel compulsa de la copia que me fue presentada, de la cual existe un ejemplar idéntico en mi archivo, al cual me remito en caso necesario.

Portoviejo a

25 JUL 2006

AB. LUIS DUENAS FALCONI
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
PORTOVIEJO, ECUADOR



CERTIFICO:

RAZON: QUE SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ACOLIT ASESORES Y CONSULTORES DEL LITORAL COMPAÑÍA LIMITADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA, DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, QUE OTORGA INGENIERO LIMBERG MACIAS VERA, EL INGENIERO DANIEL ROBERTO MURGUEITIO EGUEZ Y EL ARQUITECTO MILTON DE LA CADENA MANTILLA A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO LIMBERG ALFONSO MACIAS MENDOZA E INGENIERA MALENA VANESA MACIAS MENDOZA.

PORTOVIEJO, 25 DE MAYO DEL 2006

LA REGISTRADORA,

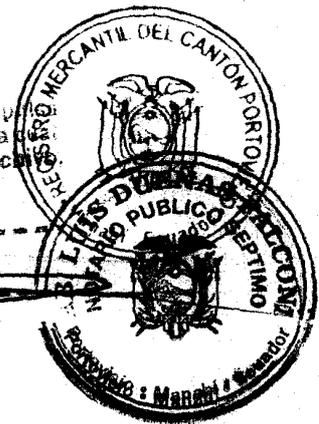
DOY FE: Que esta fotocopia es fiel copia de la copia que me fue presentada, de la que existe un ejemplar idéntico en mi archivo al cual me remito en caso necesario.

Portoviejo a

25 JUL 2006

★ *Ab. Carmen Chang Tejeda*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

AB. LUIS DUEÑAS FALCONI
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
PORTOVIEJO - ECUADOR





NOTARIA
SEPTIMA



DOY FE: Que esta fotocopia es fiel compaña de la copia que me fue presentada, de la cual existe un ejemplar idéntico en mi archivo, cual me remito en caso necesario.

Portoviejo a 25 JUN 2006

1 TURA DE:

2 CONTRATO DE ALCANCE DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES,

3 QUE HACEN LOS SEÑORES: INGENIERO LIMBERG ALFONSO MACIAS VERA

4 Y DOÑA MAGDALENA DE LOURDES MENDOZA GARCIA, INGENIERO DANIEL

5 ROBERTO MURGUEITIO EGUEZ Y DOÑA MIRELLA NARCISA DE JESUS ADUM

6 LIPARI; Y, EL ARQUITECTO MILTON DE LA CADENA MANTILLA.

7 CUANTIA: INDETERMINADA

8 NUMERO: 0764.- En la ciudad de Portoviejo, Capital de

9 la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día

10 miércoles diecisiete de mayo del año dos mil seis; ante

11 mí, Abogado Luis Dueñas Falconí, Notario Público

12 Séptimo del cantón, comparecen, por sus propios

13 derechos, los señores: INGENIERO LIMBERG ALFONSO

14 MACIAS VERA Y DOÑA MAGDALENA DE LOURDES MENDOZA

15 GARCIA, de estado civil casados entre sí; INGENIERO

16 DANIEL ROBERTO MURGUEITIO EGUEZ Y DOÑA MIRELLA NARCISA

17 DE JESUS ADUM LIPARI, de estado civil casados entre

18 sí; Y, EL ARQUITECTO MILTON DE LA CADENA MANTILLA, de

19 estado civil divorciado.- Los comparecientes,

20 ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados

21 en esta ciudad de Portoviejo; portadores de sus

22 cédulas de ciudadanía, las mismas que fueron

23 presentadas y devueltas; Idóneos, hábiles y capaces

24 para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy

25 fé.- Bien instruidos por mí el Notario, de la

26 naturaleza, efectos y resultados de esta Escritura de

27 Contrato de Alcance de Cesion de Participaciones

28 Sociales, que proceden a otorgar libres y

29 voluntariamente, sin mediár fuerza ni coacción alguna,

Luis Dueñas Falconí
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO



NOTARIA
SEPTIMA



1 me presentan para que sea elevada a Escri-
 2 Pública la minuta que copiada textualmente
 3 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públi-
 4 a su cargo, sírvase insertar el contrato de Alcance de
 5 Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las
 6 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
 7 Comparecen en la celebración del presente instrumento,
 8 por sus propios derechos, **INGENIERO LIMBERG ALFONSO**
 9 **MACIAS VERA Y DOÑA MAGDALENA DE LOURDES MENDOZA**
 10 **GARCIA, INGENIERO DANIEL ROBERTO MURGUEITIO EGUEZ Y**
 11 **DOÑA MIRELLA NARCISA DE JESUS ADUM LIPARI: Y, EL**
 12 **ARQUITECTO MILTON DE LA CADENA MANTILLA,** los
 13 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
 14 domiciliados en esta ciudad de Portoviejo, capaces de
 15 intervenir en el presente contrato.- **SEGUNDA:**
 16 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura de Cesión de
 17 participaciones Sociales, celebrada el quince de
 18 septiembre del año dos mil tres, ante el Notario
 19 Público Séptimo del Cantón Portoviejo, Abogado Luis
 20 Dueñas Falconí, los señores: **INGENIERO LIMBERG ALFONSO**
 21 **MACIAS VERA,** cedió a título oneroso, noventa y cinco
 22 participaciones sociales que le corresponden en el
 23 capital de **ACOLIT CIA LTDA** al señor **INGENIERO LIMBERG**
 24 **ALFONSO MACIAS MENDOZA;** y cien participaciones
 25 sociales que le corresponden en el capital de **ACOLIT**

26 **CIA LTDA** a la señora **INGENIERA MALENA VANESA MACIAS**
 27 **MENDOZA;** así mismo, los señores **DANIEL ROBERTO**
 28 **MURGUEITIO EGUEZ Y EL ARQUITECTO MILTON DE LA CADENA**



29 **MANTILLA** **DOY FE:** Que esta minuta es fiel copia
 30 de la copia que me fue presentada, de la cual
 31 existe un ejemplar idéntico en mi archivo,
 32 al cual me remito en caso necesario.

Portoviejo a 25 JUL 2006

AB. LUIS DUEÑAS FALCONÍ
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
PORTOVIEJO, ECUADOR



NOTARIA
SEPTIMA



1 participaciones que tienen cada uno de ellos en ACOLIT
 2 CIA LTDA a favor del señor INGENIERO LIMBERG ALFONSO
 3 MACIAS MENDOZ.- b) En dicha escritura, por un error
 4 involuntario, se omitió la comparecencia de las
 5 señoras MAGDALENA DE LOURDES MENDOZA GARCIA y MIRELLA
 6 NARCISA DE JESUS ADUM LIPARI, cónyuges de los señores
 7 INGENIERO LIMBERG ALFONSO MACIAS VERA E INGENIERO
 8 ENRIEL ROBERTO MURGUEITIO EGUEZ, respectivamente.-
 9 TERCERA: ALCANCE.- Con estos antecedentes, las señoras
 10 MIRELLA NARCISA DE JESUS ADUM LIPARI Y MAGDALENA DE
 11 LOURDES MENDOZA GARCIA, libres y voluntariamente,
 12 manifiestan estar de acuerdo con todo lo estipulado en
 13 la escritura antes mencionada; aceptando la cesión de
 14 participaciones que sus cónyuges hicieron.- CUARTA:
 15 MARGINACIÓN.- El señor Notario público Séptimo de este
 16 cantón, se servirá marginar una razón en la matriz de
 17 la escritura de Cesión de Participaciones indicada en
 18 la clausula segunda, dejando constancia de este
 19 alcance.- Usted, señor Notario se servirá agregar las
 20 demás cláusulas de estilo para la completa validez de
 21 este contrato de Alcance de Cesión de
 22 Participaciones.- (firmado) Abogado Luis Dueñas
 23 Cevallos, matrícula número dos mil seiscientos
 24 veintidós del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta
 25 aquí la minuta.- La minuta que antecede es fiel copia
 26 de su original, la misma que fue presentada para este
 27 otorgamiento y que se archiva.- Las comparecientes se
 28 afirman y respaldan el contenido íntegro de la
 29 Minuta presentada en la escritura que se otorga en esta escritura



que se otorga en esta escritura
 de la copia que me fue presentada, de la cual
 existe un ejemplar en el archivo,
 al cual me remito.

Portoviejo a 25 de Julio 2006
 B. LUIS DUEÑAS FALCONI
 NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
 ECUADOR

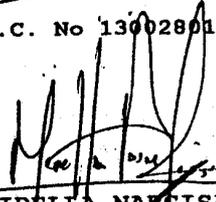


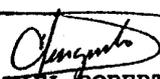
NOTARIA
SEPTIMA

1 Pública con todos sus documentos habilitados a fin
2 de que surtan los efectos legales en
3 ellos.- Y leída que les fué esta escritura a las
4 comparecientes, por mí el Notario, en alta y clara
5 voz, de principio a fin, ellas se afirman y ratifican
6 en todo lo expuesto y para constancia de su
7 aceptación, firman en unidad de acto conmigo el
8 Notario Publico de todo lo cual doy fe.-

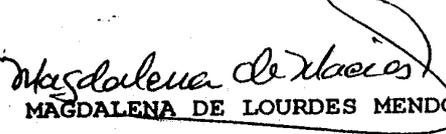


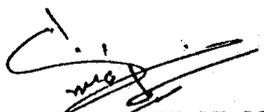
9
10 
11 ING. LIMBERG ALFONSO MACIAS VERA.
12 C.C. No 130028014-4

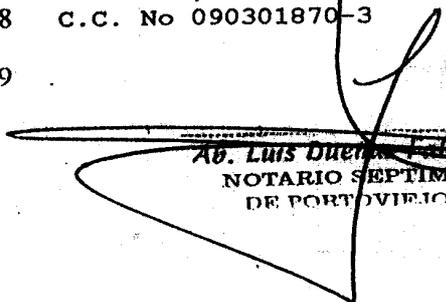
13 
14
15 MIRELLA NARCISA DE J. ADUM
16 C.C. No 090768612-5
17 DOY FE. Que esta fotocopia es fiel compulsa
de la copia que me fue presentada, de la cual
existe un ejemplar idéntico en mi archivo,
al cual me remito en caso necesario.
Portoviejo a ~~25 de Julio de 2006~~

18 
19 ING. DANIEL ROBERTO MURGUEITIO EGUEZ
20 C.C. No 130145728-7
21 AB. LUIS DUENAS FALCONI
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO
EQUADOR



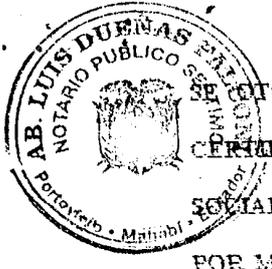
22 
23 MAGDALENA DE LOURDES MENDOZA GARCIA
24 C.C. No 130174619-2

25
26 
27 ARQUITECTO MELTON DE LA CADENA MANTILLA
28 C.C. No 090301870-3

29
30 
31 AB. Luis Duenas Falconi
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO



ESCRI-



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
 CERTIFICADA, DE CONTRATO DE ALCANCE DE CESION DE PARTICIPACIONES
 SOCIALES, NUMERO 0764 EN CUATRO FOJAS UTILES NUMERADAS Y RUBRICADAS
 POR MI ABOGADO LUIS DUEÑAS FALCONI, NOTARIO PUBLICO SÉPTIMO TITULAR,
 QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EL MISMO DIA Y
 FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.

[Handwritten signature]



DOY FE: Que esta fotocopia es fiel compulsa
 de la copia que me fue presentada, de la cual
 existe un ejemplar idéntico en mi archivo,
 al cual me remito en caso necesario.

Portoviejo a

~~25 JUL 2006~~

AB. LUIS DUEÑAS FALCONI
 NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
 PORTOVIEJO - ECUADOR



[Handwritten signature]